



**EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE
EL SIGUIENTE:**

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada en fecha 27 de diciembre de dos mil veinticuatro, misma que consta en el acta respectiva, en el asunto número 3, punto cuarto del Orden del Día, determinó lo siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN”

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín “CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretario General y Director de Administración y Finanzas del Primer Ayuntamiento de San Quintín la suscripción del convenio en mención.

TERCERO.- Túrnese a la Secretaria General para efectos legales que se haya a lugar.

CUARTO.- Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 27 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



CERTIFICA

Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario Fedatario